

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 2 de octubre de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco.....	5,10	5,25	7,65	7,85
Libras.....	44,00	45,00	66,00	67,65
Dólares.....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras.....	3,12	3,18	—	—
Franco suizo..	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark....	—	—	—	—
Franco belga..	25,00	25,60	37,50	38,45
Florines.....	411,60	421,90	617,40	632,85
Escudos.....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal.....	2,60	2,66	—	4,00
Turismo.....	—	—	3,90	—
Coronas suecas..	8,04	3,11	4,56	4,87
Coronas noruegas.....	—	—	—	—
Coronas danesas..	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos...	25,46	26,10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

ANUNCIO

Debiendo procederse por este Centro a la adquisición, por gestión directa, de:

- 1.000 sillas para Suboficiales.
- 84 sillas para Jefes y Oficiales; y
- 502 toallas para Oficiales.

para el Servicio de Aguarteamiento, que no fueron adquiridas en subastas anteriores, se admiten proposiciones, bajo sobre cerrado y lacrado, hasta las doce horas del día 20 de octubre próximo, dirigidas al Excmo. Sr Director del Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), con sujeción a los pliegos de bases técnicas y legales que están expuestos y pueden ser consultados en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables.

Las muestras de los efectos, a adquirir pueden ser examinadas en este Centro todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de septiembre de 1948.
1.654—O.

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, 75

ANUNCIOS

Dispuesto por la Superioridad la adquisición, por gestión directa, de diverso material de nomenclátor (microrreómetros, centrifugadoras eléctricas, tapones de caucho, goma roja alambiques de Sallerón, hornillos de gas, polarímetros, refractómetros, etc.), con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas legales, se pone en conocimiento de los señores a quien pueda interesarle, que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento hasta las doce horas del día 18 del próximo mes de octubre.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos, desde esta fecha, en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de septiembre de 1948.—El Coronel Director, Emilio Santos y Ascarza.
1.647—O.

Dispuesto por la Superioridad la adquisición, por gestión directa, de diverso material de efectos de venta (termómetros clínicos, bolsas de goma rectangular, bolsas de goma redondas y tubo de goma para irrigador), con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas legales, se pone en conocimiento de los señores a quien pueda interesarles, que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento hasta las doce horas del día 18 del próximo mes de octubre.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos, desde esta fecha, en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de septiembre de 1948.—El Coronel Director, Emilio Santos y Ascarza.
1.648—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

Como resultado del concurso para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas del nuevo pueblo de El Temple (Huesca), en la zona de interés nacional de La Violada, cuyo presupuesto de contrata asciende a 968.916,14 pesetas, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 249, de 5 de septiembre de 1948, la Dirección General de Colonización ha tenido a bien adjudicar dichas obras a don Antonio del Valle Abad, por la cantidad de novecientas mil pesetas, que representa una baja del 7,112704 por 100 sobre el presupuesto de ejecución por contrata.

Madrid, 28 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible).
1.651—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Haddur Ben Mohamed Ben Abdelach Ukili, que últimamente lo tuvo en Tetuán, calle de Barrio Layón, se le hace saber por medio de la presente que el día 23 de septiembre de 1948 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 114 del año 1948, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Declarar a usted responsable en concepto de autor.

3.º Imponerle la multa de 1.470 pesetas por importación ilegal (Decreto de 20-2-1942), o sean, en total, pesetas mil cuatrocientas setenta, más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre.....	65,00
Semestre.....	130,00
Año.....	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito no puede interponer recurso ante los Tribunales competentes.

Cádiz, 28 de septiembre de 1948.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno el Presidente (ilegible).
2.150—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Standard Eléctrica», Sociedad Anónima.

Domicilio: Ramírez de Prado, 7.

Objeto de la industria: Fabricación de discos de selenio para rectificadores secos.

Capital: 30.000.000 de pesetas.

Producción: Discos de 45 milímetros de diámetro, 200.000 unidades al año; discos de 112 milímetros de diámetro, 350.000 unidades al año; discos de diámetros varios, 100.000 unidades al año.

Maquinaria a importar: Una balanza especial con amortiguación magnética. Crisoles y herramientas varias de acero inoxidable. Un molino especial de bolas. Un micro pulverizador «Bantam». Un rotap cerrador especial. Ocho cedazos especiales de acero inoxidable. Un horno de recodido rotativo «Señas». Seis controles de temperatura y tiempo. Una prensa para tratamiento especial y su bomba. Un alimentador automático para la misma. Un horno combinado para tratamiento especial. Una cabina especial de vaporización. Dos pistolas de metalización. Un horno de fusión con sus controles. Dos mesas para recubrimiento y

pistolas. Sels dispositivos de formación para discos (electroformación). Varios aparatos de prueba, medida, control y peso. Una instalación de acondicionamiento y control de aire.

Valor total: 403.134,60 pesetas.

Materias primas a importar: Bismuto, 99,99 por 100, 2.090 kilogramos al año; cadmio, 99,99 por 100, 1.400 kilogramos al año; selenio en pastillas, 1.400 kilogramos al año.

Valor total: 330.600 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.572—O.

Peticionario: Cerámica Las Pirámides, Sociedad Anónima.

Domicilio: Valdeconejos (Fuencarral).

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de aglomerados de cemento.

Producción: 10.000 tubos, 18.000 losas, 12.000 piezas de alcorques, 500 arquetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Madrid, Sagasta, 14.

Madrid, 9 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.563—O.

Peticionario: «Jucierva, S. A., Hispano Americana».

Domicilio: Maestro Victoria, núm. 6.

Objeto de la industria: Fabricación de ergosterina, vitamina D2 y preparados de la misma.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Producción: Ergosterina, 1/2 kilogramo al año; vitamina D2, 3 kilogramos al año; preparados de vitamina D2, 1/2 kilogramo al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Madrid, Sagasta, 14.

Madrid, 15 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.564—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Arriwas Sáenz.

Domicilio: Artistas, 43.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para entallar chapa.

Objeto de la ampliación: Prensa para estampar y torno revólver para tornillos.

Capital: Antes, 13.000 pesetas; después, 66.125 pesetas.

Producción: Antes, 2.400 piezas entalladas de reflectores, pantallas y portaglobos; después, 3.300 piezas entalladas, 3.000 tornillos, 100.000 piezas estampadas, 2.000 piezas terminadas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria de Madrid, Sagasta, 14.

Madrid, 18 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.565—O.

Peticionario: Don Emilio de Lama Espada.

Domicilio: Nicolás Useras, 46.

Objeto de la industria: Talleres de reparación de automóviles.

Objeto de la ampliación: Fabricación de racores, tornillos, casquillos para automóviles.

Capital: Antes, 50.000 pesetas; después, 86.438 pesetas.

Producción: Antes, 144.000 pesetas; después, no indica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Madrid, Sagasta, 14.

Madrid, 17 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.566—O.

Peticionario: Don José Herrera Segura.

Domicilio: Oudrid, 3.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos, sin fabricaciones definidas.

Objeto de la ampliación: Aumentar la capacidad de mecanización del taller.

Capital: Antes, 48.000 pesetas; después, 60.700 pesetas.

Producción: Antes, 90.000 pesetas; después, 115.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Madrid, Sagasta, 14.

Madrid, 18 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.568—O.

Peticionario: Don Fernando Mayoral Giranta.

Domicilio: Cadarso, 19.

Objeto de la industria: Talleres manuales de reparación de automóviles, anexo a garaje.

Objeto de la ampliación: Instalar máquinas herramientas y de comprobación de coches.

Capital: Antes, 25.000 pesetas; después, 75.000 pesetas.

Producción: Antes, reparación, pesetas 5.000 al año; después, reparación, 60.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Madrid, Sagasta, 14.

Madrid, 18 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.569—O.

Peticionario: Don Angel Ferrezuelo Congosto.

Domicilio: Rufino Blanco, 17.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para reparación de máquinas.

Objeto de la ampliación: Aumentar la capacidad de mecanización, una fresadora y un torno cilíndrico de 1 m. e/p. y 1 H. P.

Capital: Antes, 7.000 pesetas; después, 135.000 pesetas.

Producción: Antes, reparaciones, pesetas 50.000 al año; después, reparaciones, 70.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Madrid, Sagasta, 14.

Madrid, 18 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.571—O.

Peticionario: Don José Matienzo Cabeza.

Domicilio: California, 26.

Objeto de la industria: Fabricación de camás de metal.

Objeto de la ampliación: Fabricación de tornillos, somiers, y aumentar la producción de camás.

Capital: Antes, 20.000 pesetas; después, 137.250 pesetas.

Producción: Antes, 50 camás al año; después, 1.200 camás al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Madrid, Sagasta, 14.

Madrid, 18 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.567—O.

Peticionario: «Fundiciones Inyectadas», Sociedad Anónima.

Domicilio: Peñuelas, 13.

Objeto de la industria: Fundición inyectada de aleaciones blancas de cinc y moldeado de resinas sintéticas.

Objeto de la ampliación: Instalar otra máquina de moldeado por inyección, una fresadora y un cepillo.

Capital: Antes, 1.000.000 de pesetas; después, no varía.

Producción mensual: Antes, 26.250 piezas de 350 gramos de cinc, 5.250 piezas de 100 gramos de cinc, 26.250 piezas de 30 gramos de resina; después, se duplica la capacidad actual de piezas moldeadas de resina.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Madrid, Sagasta, 14.

Madrid, 18 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.570—O.

Peticionario: Compañía Euskalduna.

Domicilio: Villavieja Bajo (Madrid).

Objeto de la industria: Talleres de construcciones metálicas; mecánicas y de construcción y reparación de coches, vagones para ferrocarril y tranvías.

Objeto de la ampliación: Fabricación de remaches y tornillos y aumentar la capacidad de mecanización del taller.

Capital: Antes, 20.000.000 de pesetas; después, no varía.

Producción: Se aumenta la actual en remaches y tornillos, 60.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro

del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Madrid, Sagasta, 14.

Madrid, 17 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.562—O.

Peticionario: «Vitromán», S. A.
Domicilio: Reina Victoria, 58.
Capital: Antes, 30.000 pesetas; después, 1.030.000 p setas.

Objeto de la industria: Elaboración de vidrios impresos, grabados mateados y manufacturados.

Objeto de la ampliación: Idem id. id.
Producción: Antes, 60.000 pesetas; después, 500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Madrid, Sagasta, 14.

Madrid, 13 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.573—O.

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Proyecciones y Espectáculos, S. A.

Emplazamiento: Elche, Trinquete.

Objeto de la nueva industria: Cine-matografo con instalación de un aparato completo de proyección e instalación de ventilación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 24 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
2.149—O.

BURGOS

INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Corral Gutiérrez.

Emplazamiento: Villahizán de Treviño (Burgos).

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica, con el fin de suministrar fluido con fines agrícolas en la localidad citada. La línea será a 5 KV., con centro de transformación de 10 KVA., y partirá de la línea propiedad de Hijos de Luis García, situada en Ventosa de Rospisuerga.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno, en estas oficinas (Santander, número 12), por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 6 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
805—O.

Peticionario: Electras del Arlanzón, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Villasur de Herreros (Burgos).

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 45.000 voltios, desde la central hidroeléctrica, situada en término municipal de Villasur de Herreros, sobre el río Arlanzón, propiedad de la Compañía de Aguas de Burgos, hasta las minas de aquella localidad, propiedad de la Empresa solicitante.

Esta instalación utilizará materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afecto-

tados presenten los escritos que estimen oportuno, en estas oficinas (Santander, número 12) por triplicado, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 31 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
803—O.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

(AMPLIACIÓN CENTRAL)

Peticionario: Don Hipólito Izquierdo, como Presidente de la Central Eléctrica «La Felisa».

Emplazamiento: Torduelas (Burgos).

Objeto de la solicitud: Se proyecta instalar una línea de transporte de energía eléctrica que suministre fluido a los pueblos de Solarana, Nebreda, Castrillo de Solarana, Revilla Cabriada, Villoviado, Santibáñez del Valle y Santo Domingo de Silos, en esta provincia.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno, en estas oficinas (Santander, 12), por triplicado, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días contados a partir, de la fecha de esta publicación.

Burgos 31 de agosto de 1948. El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
804—O.

CÁCERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jerónimo González Vivas (Mayor), domiciliado en Aldeacentenera.

Objeto de la petición: Instalación de un salón de cinematografo en Aldeacentenera, calle del General Franco.

Capacidad de la sala: 470 espectadores.

Se empleará maquinaria y elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 6 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe A. Rodríguez Bautista.
795—O.

CIUDAD REAL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Guijarro Rebollero.

Domicilio: Juan Bravo, 40, Madrid.

Objeto de la ampliación: Instalación de una sierra de cinta de 70 centímetros de diámetro de volante, con motor de tres caballos, y una lijadora de banda con mesa de 2,5 por 0,9 metros y motor de tres caballos.

Emplazamiento: Alcázar de San Juan.
Producción: Carpintería y ebanistería en general.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 16 de septiembre de 1948. El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
800—O.

JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Sánchez Es-lava

Domicilio: Fuerte del Rey, Generalísimo, número 42.

Objeto de la petición: Instalar un cinematografo de verano en Fuerte del Rey, calle del Molino Bajo.

Producción: Películas a proyectar por temporada de 25 a 30.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo número 4.

Jaén, 13 de septiembre de 1948. El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
792—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Lara García.

Domicilio: Jaén, plaza de San Félix 4.

Objeto de la petición: Legalizar su industria de curtidos establecida en Andújar.

Producción: Suela, cuero negro y avellana, vaqueta, becerro engrasado, etcétera: 14.000 kilogramos. Ante, dongoira, molleta, metis, taflete, badanas, etc.: pieles 400.000.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportunos, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén 17 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Lopez Morales.
788—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Angel García Muñio.

Domicilio: Espeluy (Jaén).

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5.000 voltios, que partiendo de la línea general de C. A. Mengemor a dicha tensión y siguiendo un trazado rectilíneo de 45 metros de longitud terminará en un transformador de 35 KVA., relación 5.000/220-127 voltios, que se instalará en caseta a construir en terrenos propiedad del peticionario, en término municipal de Espeluy, para el servicio de fuerza motriz a maquinaria agrícola.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 15 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
791—O.

Peticionario: Don Rafael Moya Aguilera.

Domicilio: Mengibar, Estación del Ferrocarril.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5.000 voltios, que partiendo de la línea propiedad de don Manuel de la Chica Damas a dicha tensión, abastecida por la Compañía Anónima Mengemor, y siguiendo un trazado rectilíneo de 90 metros de longitud, terminará en un transformador de 35 KVA., relación 5.000/220-127, que se instalará en caseta a construir en lugar anexo al almacén aceitunas propiedad del peticionario, establecido en la Estación del ferrocarril de Mengibar, para el servicio de alumbrado y fuerza motriz.

Toda la instalación en término municipal de Mengibar.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 15 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

790-O.

Peticionario: Don José Mesa Cruz.

Domicilio: Jaén, calle Roldán y Marín, número 8.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5 000 voltios, que partiendo de la establecida por «Linarense de Electricidad» para el servicio de la Granja Agrícola de Jaén a dicha tensión, y siguiendo un trazado poligonal cerrado de 306 metros de longitud, terminará en un transformador de 20 KVA., relación 5 000/220-127 voltios, que se instalará en caseta a construir en terrenos propiedad del peticionario, e el lugar «Pilar Nuevo» término municipal de Jaén, frente a la Granja Agrícola.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 14 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

789-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Isidro Hernández Ramirez.

Domicilio: Calle «A», número 5. Telde (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar tres tornos mecánicos, dos taladros, una sierra alternativa, una fresadora, una piedra de afilar, una limadora, un horno para fundición de hierro, otro para fundir metal y una bomba para elevación de agua en la industria de reparaciones mecánicas que posee en Telde.

Capacidad de producción total anual: Construcción de tres bombas hidráulicas, 25 tornos, 24 pendulos y 12 cajas de válvulas, reparación de 24 automóviles y 15 bombas hidráulicas y 1.500 empalmes de varillas.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

5.581-O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Fontes Cabrera, en nombre de «Industrias Cabsan, Sociedad limitada».

Domicilio: Calle León y Castillo, número 11, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria para fabricación de envases de madera sin clavazón metálica, en esta capital.

Capacidad de producción anual: Un millón de envases de madera para frutos.

Esta industria utilizará maquinaria de procedencia nacional y madera nacional o extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

5.580-O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Garcia Perez. Domicilio: Calle Princesa Guayarmina, número 66. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar las ampliaciones y mejoras realizadas en la sala de proyecciones cinematográficas que posee en Puerto de la Luz.

Capacidad del local: 488 localidades. Esta industria emplea maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

5.579-O.

LERIDA

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA DE SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Peticionario: Doña Magdalena Benet Mirosa, viuda de Rodón.

Objeto: Instalación de central hidroeléctrica en Bor de Bellver y línea a 3 000 V. para alimentar la red de Hijos de I. Abellanet.

Potencia: 40 KVA. No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 31 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

802-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Lechera del Cadi.

Clase de industria: Fabricación de quesos.

Objeto de la ampliación: Instalar cubas de fermentación con capacidad total de 6.200 litros, además de las existentes, de una capacidad de 7.300 litros, y maquinaria auxiliar.

Emplazamiento: Seo de Jrgel. Capacidad de producción actual: 620.000 kilogramos de queso al año, con jornada de dieciséis horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 30 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

801-O.

LUGO

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Pérez Pérez. Domicilio: Monforte de Lemos, calle Cardenal.

Objeto de la petición: Instalar en la ciudad de Monforte de Lemos una nueva sala de proyecciones cinematográficas.

Capacidad: 702 espectadores. La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Diaz, 25.

Lugo, 18 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

790-O.

TRANSFORMACIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Balbino Miguez Coaña.

Domicilio: Casanova, Cillero.—Vivero. Objeto de la petición: Legalizar la instalación de un transformador de 15 KVA. 5.750/260 voltios, que alimenta el aserradero de maderas de su propiedad.

La maquinaria instalada es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Diaz, 25.

Lugo, 16 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

798-O.

Peticionario: Barras Eléctricas Galaico-Asturianas, S. A.

Domicilio: Oviedo, calle Gil de Jaz, 8. Objeto de la petición: Instalar en Pino (Cospeito) un transformador de 50 KVA., para 20 000 220 voltios.

Capacidad: Se calcula se consumirán unos 75 000 Kw-h. al año.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de N. Pastor Diaz, 25.

Lugo, 16 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

797-O.

MALAGA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Luis Corró Ruiz. Domicilio: Ronda, Sevilla, 9.

Objeto: Línea de transporte y transformación para 7,5 KVA. a 10.000/220/127 voltios.

Emplazamiento: Ronda (finca «El Pantano»).

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efecto de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 11 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco.

5.553-O.

NAVARRA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Navarra.—Avenida de Carlos III, número 7. Pamplona.

Objeto de la ampliación: Satisfacer las necesidades crecientes de energía eléctrica de Pamplona aumentando la potencia instalada de transformadores de 2.700 kilovatios a 13.450 KVA. y elevar de 2.000 vatios a 13.200 vatios la tensión de la red de distribución en alta.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona 26 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
813-O.

Peticionario: Arzoz y Colio, S. L.—Tallera.

Objeto de la ampliación: Aserrado mecánico de madera en rollo.

Producción: 3 000 metros cúbicos más al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona 2 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

812-O.

ORENSE

LEGALIZACIÓN DE TRASLADO

Peticionario: Doña Isabel Novoa Oganido, viuda de Veloso.

Domicilio: La Sainza (Rariz de Veiga).
Objeto: Legalización de traslado de su molino dentro de Rariz de Veiga y de sustitución del motor de gas-ol por otro de gas pobre.

Producción anual: 40.000 kilogramos de harina.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Capitán Eloy número 35.

Orense, 20 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe.

796-O.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Gonzalez Martínez, domiciliado en Oviedo, Martínez Vega, 16, 2.º.

Objeto: Solicita efectuar una sustitución-ampliación de elementos en su industria de fabricación de sosa cáustica e hipocloritos calcico y sodico, con la instalación de los siguientes elementos: nueve cuapas electrocinéticas en serie, a 5 voltios, dos depósitos para disolución de la sal común, juego de diferenciales con potencia de 1 y 1/2 kw., dos cámaras para obtención de hipoclorito calcico, un depósito para obtención hipoclorito sodico, dos evaporadores para cristalización de la sosa, con caudal total 300 litros, una bomba vacío con potencia de 1/4 HP., una bomba aspiradora gases. Todos estos elementos de procedencia nacional.

Aumentará la producción de sosa cáustica en nueve toneladas métricas anuales, en ocho toneladas en igual tiempo la de hipoclorito calcico. Producirá igualmente tres toneladas anuales de hipoclorito sódico.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación—Santa Cruz, 13, 4.º—antes del plazo de diez días.

Oviedo, 24 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
2.136-O.

Peticionario: Don Alfredo Avello Menéndez, Ingeniero Industrial, domiciliado en Gijón, en nombre de la S. L. Avello y Compañía, Ingenieros, de la que es

socio Gerente, establecida en Celestino Junquera, 25, de la misma localidad.

Objeto: Solicita ampliar su industria de fabricación de máquinas herramientas con la instalación de una fundición, compuesta por cubiote de dos toneledas métricas hora, para hierro fundido; un horno para bronce, capaz de 60 kilogramos hora; grúa de 5 toneledas métricas; ventilador de alta presión; mezclador desintegrador; peínadora de arena; mezcladora para arena de machos; tambor rotativo de chorro de arena centrifugo; instalación completa de chorro de arena; horno de recocer; dos pulidoras; potencia, 80 HP., eléctrica.

Producción: 481.950 kilogramos de fundición y 10.175 kilogramos de bronce, destinados al propio consumo en la fabricación de máquinas herramientas.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 14 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
786-O.

Peticionario: Don Alberto Beltrán Díaz Miranda, General Moia, 1, Grado.

Objeto: Solicita ampliar su industria de ladrillo y teja establecida en Llastres (Grado), con la instalación de un nuevo horno intermitente de 70 metros cúbicos de capacidad, con lo que aumentará su producción hasta 600.000 (seiscientos mil) piezas anuales.

No se solicita importación de elementos.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, 4.º.

Oviedo, 10 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
784-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José González Martínez, domiciliado en Oviedo, Foncalada, número 15.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica de 10.000 voltios, trifásica, y longitud de 350 metros, derivada de otra de Hidroeléctrica del Cantábrico, a igual tensión, con destino al suministro de su tejera instalada en Pontón de Vaqueros (Oviedo) y transformador de 25 KVA. y relación 10.000/220 voltios.

No se precisa de importación de materiales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los oportunos escritos de oposición, por duplicado y en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Oviedo, 7 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
787-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Muñiz Fernández, domiciliado en Aviles, barrio de San Sebastián.

Objeto: Solicita establecer una industria de aserrar maderas en el mismo lugar de su domicilio, compuesta por sierra de cinta de un metro de diámetro de volantes, con carro; otra de igual clase, de un metro de diámetro y sin carro, y elementos accesorios. Producción: madera para construcción y minas, en relación con un consumo anual de 2.000 metros cúbicos.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, 4.º, en el plazo de diez días.

Oviedo, 11 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
785-O.

Peticionario: «Saenz y Cía., S. L.», domiciliada en Hospital de Llobregat (Barcelona), calle Agricultura, 47, y en su nombre don Primitivo Sáenz Alonso, de la que es Gerente.

Objeto. Solicita establecer, en las proximidades de Oviedo, una industria de obtención de fosfato amónico, compuesta por dos cubas de madera de dos metros Ø por 1,25 metros altura, con agitador mecánico; un hidro-extractor de un metro Ø con electromotor; dos depósitos revestidos de plomo, de 6.000 litros capacidad cada uno; tres depósitos de la misma clase, de 5.000 litros capacidad cada uno, con serpentín para calefacción a vapor; un generador de vapor de 13 metros cuadrados superficie calefacción; una máquina de vapor de 10 HP. potencia; accesorios. Todos estos elementos serán de procedencia nacional.

Producción: 15.000 kilogramos de fosfato amónico.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Oviedo, 17 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
781-O.

Peticionario: Don Corsino Prieto Llana y don Mariano Noval Caselles, domiciliados en Langreo y Pola de Siero, respectivamente.

Objeto: Solicitan establecer en El Berón (Siero) un taller de reparaciones mecánicas, compuesto por torno mecánico de un metro e. p.; taladro de doble columna hasta 25/30 milímetros; fragua con electroventilador; grupo soldadura autógena-taladradora; esmeriladora; accesorios.

Todos estos elementos serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, 4.º, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 15 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
780-O.

Peticionario: Don Antonio Blada Junca, como Gerente de Quimú-Unión Limitada, domiciliado en Barcelona, plaza Bonanova, 4.

Objeto: Solicita establecer en El Berón (Siero), de esta provincia, una industria de obtención de nitrato sódico y potásico, compuesta por un depósito de obra, revestido de gres, de 1.000 litros capacidad; dos depósitos de hierro emplomado, de 3.000 litros de capacidad; un hidroextractor; una caldera de vapor vertical, de 15 metros cuadrados superficie calefacción; una máquina de vapor de 10 HP.; un compresor frigorífico.

No se solicita importación alguna.

Producción anual prevista: 240 (doscientas cuarenta) toneladas métricas de ambos nitratos.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma, presente los escritos que estime oportuno, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación.

ción, Santa Cruz, 13, 4.º, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 4 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 719—O.

NUEVA CENTRAL ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad Española de Carburos Metálicos, domiciliada en Barcelona, Consejo del Ciento, 365.

Objeto: Construcción de una Central Hidroeléctrica en el río Cares, de Arenas de Cabrales, con una potencia de 8.160 KW. y producción a 6.300 voltios con destino a fabricación de carburo y ferroaleaciones, solicitando la importación de: tres turbinas francias, verticales, de 3.700 CV.; tres alternadores trifásicos de 2.700 KW. cada uno; interruptores, pararrayos y transformadores de medida por un total de 3.950.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, 4.º, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 17 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 723—O.

NUEVA LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., domiciliada en Oviedo, Peñayo, 11.

Objeto: Instalar una línea a 25.000 voltios, trifásica, derivada de la existente entre Avilés y San Juan de Nieva, con recorrido de 125 metros, con destino a las obras de Cristalería Española, S. A., en Avilés.

No se precisa de importación.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, 4.º, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 17 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 722—O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Paz Varga Movilla, de Castro Urdiales, (Santander).

Objeto de la industria: Instalación en Castro Urdiales de una industria dedicada a la extracción de grasas de residuos de pescado y pescado en malas condiciones de consumo o industrialización.

Producción: 18.000 kilogramos de grasa anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 4 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna. 814—O.

TARRAGONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pío Pi Castelló, con domicilio en Barcelona, calle Córcega, número 232, 1.º, 2.º.

Objeto de la instalación: La apertura en la población de Batea, calle Socorros Mutuos, sin número, bajos, un cinematógrafo, con una capacidad de 330 butacas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado

ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 25 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, José de March. 5.575—O.

Peticionario: Don Juan Puig Oliver, domiciliado en Pont de Armentera, calle Hospital, número 14.

Objeto de la instalación: La apertura de una fábrica de ladrillos y tejas en la población de Querol, «Mas Biosca», en lugar alejado de toda otra industria similar, a base de maquinaria preparatoria de pastas y horno rectangular con objeto de suministrar material para edificación de aquella comarca, evitando gastos de transporte.

Producción: De 350.400.000 ladrillos o tejas de diferentes medidas por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 28 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, José de March. 5.576—O.

TERUEL

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Azucarera del Bajo Aragón.—La Puebla de Híjar.

Objeto: Tender un ramal de 1.755 metros de línea trifásica a 10 KV y caseta con transformador de 100 KVV., en Oiete.

Se emplearán materiales de origen nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza del General Varela.

Teruel, 14 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Narciso Másoliver. 793—O.

VALLADOLID

LEGALIZAR INDUSTRIA DE FABRICACIÓN DE LADRILLOS Y TEJAS

Peticionario: Don Angel Gómez Fraile, Domicilio: Olmedo.

Objeto: Legalizar industria de fabricación de ladrillos y tejas.

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallés, 1, principal.

Valladolid, 11 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano. 794—O.

VIZCAYA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cofradía de Mareantes Santa Clara.

Domicilio: Ondarroa (Vizcaya).

Objeto de la implantación: Instalación de una fábrica de hielo para uso de la flota pesquera agrupada en la Cofradía e Industriales asociados.

Capacidad de producción: 30.000 kilogramos cada doce horas, y cámara frigorífica reguladora de 450 toneladas de capacidad.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 17 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia. 2.132—O.

DISTRITOS MINEROS

LA CORUÑA

EDICTO

Don José Alemany Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña.

Hago saber: Que por don Jesus Allo N., vecino del lugar de la Iglesia, en la parroquia de ser término municipal de Santa Comba, provincia de La Coruña, se solicita autorización para clausurar un taller de procequia en el paraje llamado Monte do Corvo, del lugar de Cruz de Santos, en las citadas parroquia y término municipal, construyéndose tres pabellones de planta baja; la manipulación de mezcla explosiva se limitará a cinco kilogramos diarios.

Lo que se hace público, en cumplimiento de los artículos 18 y 19 del vigente Reglamento de Explosivos, de 25 de junio de 1920, para que las personas que se consideren perjudicadas con la industria en proyecto puedan presentar sus protestas y reclamaciones en la Alcaldía de dicho término municipal o en la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca el anuncio.

La Coruña, 11 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Alemany. 810—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se refiere en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Cristóbal Gobantes Picó.—Heroísmo, núm. 9.—Zaragoza.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arcillar.

Términos municipales en que radicarán las obras: Neila (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto to-

dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.
Zaragoza, 18 de septiembre de 1948.—
El Ingeniero Director Adjunto, F. Fernandez.
2.148-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se resena en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Guadarrama.

Nombre de su representante: Don Eduardo Pancorbo Yanez.—Barceló, número 1, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Ampliación del abastecimiento de agua para el pueblo, sanatorios y colonia.

Cantidad de agua que se pide: 19,2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de La Jafosa.

Término municipal en que radicarán las obras: Guadarrama (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 21 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón.

2.142-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE LAS PALMAS

ANUNCIOS DE SUBASTAS

En la sesión celebrada por la Comisión Ejecutiva de esta Junta el 9 del actual, se acordó anunciar por segunda vez la subasta para la ejecución de las obras de riego profundo de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 1 y 2, 6 y 7 del tramo de Telde a Valsequillo, de la carretera C-814 de Arucas a Telde por Fargas y San Mateo, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a doscientas cuarenta y cinco mil quinientas treinta y seis pesetas cincuenta céntimos (245.536,50).

Dicha subasta fué anunciada por primera vez en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al 7 de julio último, habiendo quedado desierta por falta de licitadores.

La segunda subasta se someterá a las siguientes prescripciones:

Primera. Se observará en su celebración las disposiciones que sean aplicables a esta Junta de la Instrucción de 11 de septiembre de 1886.

Segunda. La subasta se celebrará en Las Palmas de Gran Canaria, ante el señor Presidente de esta Junta o Vocal en quien se delegue, en el domicilio de la misma, situado en la calle de Muelle de Las Palmas, número 2, en el cual se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de las obras, pliegos de condiciones particulares y económicas y demás documentos referentes a la subasta.

Tercera. Se admitirán proposiciones en el Registro de Entrada de la Oficina Administrativa de esta Junta y en los correspondientes de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, en horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o de esta provincia, hasta las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y de ser innábil dicho día, se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil, celebrándose el acto de la subasta a las doce horas del sexto día hábil contado desde el siguiente al del vencimiento para la recepción de pliegos.

Cuarta. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase o en papel común con póliza de igual precio, con sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse como fianza provisional, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, serán, de conformidad con la Ley de 17 de octubre de 1940, de cuatro mil novecientos diez pesetas con setenta y tres céntimos (4.910,73), en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber constituido la fianza del modo que previene la referida Instrucción.

Quinta. A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por apoderados con poder declarado bastante.

Sexta. En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

Séptima. Los gastos de los anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y los derechos y suplidos del Notario por la primera y segunda subastas, así como los del otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata, los de una primera copia para la Junta y demás que sean consecuencia de ambas subastas, serán de cuenta del contratista.

Octava. Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento de los Reales Decretos de 12 de octubre de 1923 y 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones posteriores.

Novena. Los concurrentes a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades, si fueren contratistas en ejercicio.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 1948.—El Gobernador Civil, Presidente, J. García Hernández.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle, número, enterado del anuncio publicado en el «Bo-

letín Oficial» de con fecha de de 194..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros 1 y 2, 6 y 7 del tramo de Telde a Valsequillo, de la carretera C-814 de Arucas a Telde por Fargas y San Mateo, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1)

Asimismo se comprometo a realizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo en la forma y plazo que determinan los artículos 23 y siguientes del Libro 1.º de la Ley de Contrato de trabajo, texto refundido de 26 de enero de 1944, estableciendo las remuneraciones, devengos, derechos, etc., que establezcan las respectivas reglamentaciones de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observe raspaduras o enmiendas.

1.644-O.

En la sesión celebrada por la Comisión Ejecutiva de esta Junta el día nueve del actual, se acordó anunciar por segunda vez la subasta para la ejecución de las obras de riego profundo de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 1, 2, 3 y 4 del tramo de Tafira a Marzagan, de la carretera local de Tamaraceite a Marzagan, en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a doscientas cuarenta y tres mil quinientas cuarenta y una pesetas veinticinco céntimos (243.541,25).

Dicha subasta fué anunciada por primera vez en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al seis de julio último, habiendo quedado desierta por falta de licitadores.

La segunda subasta se someterá a las siguientes prescripciones:

1.ª Se observará en su celebración las disposiciones que sean aplicables a esta Junta de la Instrucción de 11 de septiembre de 1886.

2.ª La subasta se celebrará en Las Palmas de Gran Canaria ante el señor Presidente de esta Junta o Vocal en quien delegue, en el domicilio de la misma, situado en la calle de Muelle de Las Palmas, número 2, en el cual se hallan de manifiesto para conocimiento del público el proyecto de las obras, pliegos de condiciones particulares y económicas y demás documentos referentes a la subasta.

3.ª Se admitirán proposiciones en el Registro de Entrada de la Oficina Administrativa de esta Junta y en los correspondientes de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, en horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en cualquiera de los «Boletines Oficiales» DEL ESTADO o de esta provincia, hasta las doce horas del día en que se cumplan los treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y de ser innábil dicho día se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil, celebrándose el acto de la subasta a las doce horas del sexto día hábil, contado desde el siguiente al del ven-

cimiento del plazo para la recepción de pliegos.

4.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase o en papel común con póliza de igual precio, con sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse como fianza provisional en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales serán, de conformidad con la Ley de 17 de octubre de 1940, de cuatro mil ochocientos setenta pesetas ochenta y tres céntimos (4.870,83), en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber constituido la fianza del modo que previene la referida Instrucción.

5.ª A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por apoderados con poder declarado bastante.

6.ª En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

7.ª Los gastos de los anuncios en los «Boletines Oficiales» DEL ESTADO y de la provincia y los derechos y suplicidos del Notario por la primera y segunda subasta, así como los del otorgamiento de la escritura de contrata, los de una primera copia para la Junta y demás que sean consecuencia de ambas subastas, serán de cuenta del contratista.

8.ª Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento de los Reales Decretos de 12 de octubre de 1923 y 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones posteriores.

9.ª Los concurrentes a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades, si fuesen contratistas en ejercicio.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 1948.—El Gobernador civil, Presidente, J. García Hernández.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., provincia de....., calle....., número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de....., con fecha....., de....., de 194....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros 1, 2, 3 y 4 del tramo de Tafira a Marzagán de la carretera local de Tamaracete a Marzagán, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1)

Asimismo se comprometo a realizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Libro 1.º de la Ley de Contrato de trabajo, texto refundido de 26 de enero de 1944, estableciendo las remuneraciones, devengos, derechos, etc. que establezcan las respectivas Reglamentaciones de trabajo. (Fecha y firma del proponente.)

(1) Será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras o enmiendas. 1.643—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALBACETE

Por acuerdo de la excelentísima Corporación, se convocan oposiciones para cubrir cuatro plazas de Auxiliares administrativos de la misma, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación de los ejercicios; están dotadas con el sueldo anual de siete mil pesetas.

Las bases y programa que regirán los ejercicios se insertan en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 27 del actual, núm. 116. El plazo de presentación de solicitudes es el de un mes contado desde el siguiente día al de aparecer inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Albacete, 28 de septiembre de 1948.—El Presidente (ilegible). 1.641—O.

VIZCAYA

SUBASTA

Se saca a subasta la terminación de las obras de construcción del camino vecinal de Frúniz, por Botiolas a Gambe, en los términos municipales de Frúniz y Morga, por el tipo de 479.644,82 pesetas, y con sujeción a las condiciones aprobadas por la Excmo. Diputación en sesión del 8 de los corrientes. Los antecedentes relacionados con esta licitación pueden examinarse en la Dirección de Caminos en sus horas de oficina.

Las propuestas, debidamente reintegradas, serán presentadas en la Sección de Fomento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y antes de las trece horas del día en que se cumpla dicho plazo.

La apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente, con las formalidades reglamentarias.

Bilbao, 8 de septiembre de 1948.—El Presidente, Javier de Ibarra.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal de la clase....., núm....., tarifa....., expedida en..... el..... de....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y de las condiciones fijadas en el pliego de contrata y demás antecedentes, con arreglo a los cuales se sacan a subasta las obras del camino vecinal de Frúniz, por Botiolas a Gambe, en Frúniz y Morga, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a los documentos expresados, por la cantidad..... (en letra)..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.) 5.577—O.

AYUNTAMIENTOS

ALGECIRAS

ANUNCIO

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento en principio, el proyecto de construcción de un Hogar Provincial en el terreno de este término municipal conocido con el nombre de «Huerta del Carmen», sitio del Rodeo, en la Villa Vieja, junto al pozo público que llaman «Don Rodrigo»; por el presente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el citado proyecto con sus planos y memoria para que durante el plazo de treinta días puedan presentarse cuantas reclamaciones y documentos que las justifiquen se estimen convenientes sobre cualquiera de los extremos abarcados por el susodicho proyecto.

Algeciras, 23 de septiembre de 1948.—El Alcalde (ilegible). 2.099—O.

TARAZONA (ZARAGOZA)

Subasta de pastos del monte «El Cierzo», de este municipio, para 4.062 reses lanares mayores, 384 cabrias y 832 corderos

Duración del contrato: cinco años forestales.

Tipo anual de licitación: 64.424 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de nueve a doce.

Apertura de pliegos: El día siguiente hábil al de terminar el plazo anterior a las once horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta ciudad.

Depósito previo: 6.442,40 pesetas, en Arcas municipales, que se elevará a fianza para el rematante.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento así como el modelo de proposición que se publica, además, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza».

Tarazona (Zaragoza), 23 de septiembre de 1948.—El Alcalde, Luis Martínez Moreno. 5.551—O.

Subasta de pastos del monte «Valcardeira», de este municipio, para 3.961 reses lanares mayores, 263 cabrias y 540 corderos

Duración del contrato: Cinco años forestales.

Tipo anual de licitación: 58.122 ptas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de nueve a doce.

Apertura de pliegos: El día siguiente hábil al de terminar el plazo anterior, a las doce horas, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta ciudad.

Depósito previo: 5.812,20 pesetas, en Arcas municipales, que se elevará a fianza para el rematante.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como el modelo de proposición, que se publica, además, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza».

Tarazona (Zaragoza), 23 de septiembre de 1948.—El Alcalde, Luis Martínez Moreno. 5.552—O.

TARRASA

ANUNCIO

En virtud de lo acordado por este excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria del día 6 de agosto último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de julio de 1924, sin que se haya presentado reclamación alguna, se convoca el oportuno concurso para la contratación de la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras y animales muertos, barrido, riego y repaso de las vías urbanas y extracción de letrinas, de esta ciudad, durante un periodo de tiempo de quince años, comprendidos entre el día 1.º de abril de 1949 y el 31 de marzo de 1964, ambos inclusive, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobado en la propia sesión consistorial, que habrá de regir en el mencionado concurso para la adjudicación del servicio de referencia; concediéndose el término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al objeto de que cuantos quieran concurrir

al mismo presenten sus respectivas proposiciones, y advirtiéndose que el mencionado pliego de condiciones está a disposición de cuantas personas puede interesar, para su examen, en el Negociado de Gobernación de la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina de todos los días laborables hasta el último de los señalados para optar al concurso.

El tipo de concurso o precio a satisfacer por el Ayuntamiento para la prestación de los indicados servicios es el de ochocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas anuales como máximo y susceptible, por tanto, de mejora por parte de los concursantes. Además, el contratista percibirá del Ayuntamiento la retribución especial y fija de cinco mil pesetas anuales por el servicio de extracción de letrinas y los derechos que, con arreglo a la tarifa aprobada, deberán serle satisfechos por los particulares interesados que utilicen este servicio.

El concesionario deberá aportar por su cuenta y cargo los elementos y material automóvil que, como mínimo, en dicho pliego de condiciones se especifican para la prestación de los mencionados servicios objeto de contratación.

Las proposiciones para optar al presente concurso, extendidas en papel del Timbre de la clase sexta y reintegradas con sello municipal de 450 pesetas, serán formuladas sin sujeción a modelo oficial, en atención a las especiales características del mismo, y deberán ir firmadas por el concursante o persona que legalmente le represente, mediante poderes declarados bastantes por Abogado con ejercicio en esta ciudad, pudiendo presentarse en el plazo que media entre el día siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el anterior al en que haya de llevarse a efecto el acto de apertura de los pliegos presentados, durante las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina, en la Secretaría Municipal (Negociado de Gobernación).

Los concursantes deberán expresar de manera clara, precisa y concreta, en sus respectivas proposiciones, las condiciones en que se comprometen a prestar los servicios objeto del presente concurso, pudiendo mejorar las consignadas en el pliego que sirve de base al mismo, tanto en el número y calidad de los elementos destinados a la prestación del servicio y la perfección de los mismos, como reduciendo el coste anual de la contrata.

Además, los concursantes deberán acompañar, junto con sus proposiciones, Memoria explicativa y características del material automóvil obligado a facilitar por su parte, con reproducción gráfica mediante fotografía, diseño o dibujo de tales elementos, así como, en su caso, un plano o croquis del lugar de emplazamiento de los depósitos destinados a vertederos de basuras y despojos, con detalle de su orientación, cabida, condiciones e instalaciones a establecer en los mismos, y todos cuantos datos y antecedentes estimen oportunos para el mejor estudio y valoración de la oferta.

A toda proposición habrá de acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haberse constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, la fianza provisional de cuarenta y dos mil novecientas veinticuatro pesetas con diez céntimos, que deberá ser precisamente en metálico, Deuda de este Municipio o en valores públicos del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local, cuya fianza es que resulte adjudicatario deberá completar dentro de los diez días siguientes al en que le sea notificada la adjudicación hasta la cuantía de ochenta y cinco mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas con veinte céntimos. Los depósitos o fianzas

provisionales serán devueltos a los demás licitadores una vez fallado el concurso.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito y firmado lo siguiente: «Proposición para optar al concurso relativo a la contratación del servicio de recogida domiciliar de basuras y animales muertos, barrido, regado y repaso de las vías urbanas y extracción de letrinas, de la ciudad de Tarrasa.»

Las Empresas que opten al presente concurso deberán acreditar mediante certificación, expedida por su Director o Gerente, de que ninguna de las personas que las integran se halla comprendida en los casos de incompatibilidad que señala el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Las proposiciones que no acompañen tal certificación a los demás documentos, serán desechadas, de acuerdo con el propio precepto legal.

El acto de la apertura de pliegos, optando al presente concurso, tendrá efecto en estas Casas Consistoriales, a las doce horas, del primer día no feriado una vez transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la publicación del correspondiente anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, de Hacienda y de Gobernación, y del señor Notario de la localidad a quien por turno corresponde dar fe del expresado acto.

Dentro de los quince días siguientes al de la apertura de pliegos se procederá, por parte de los señores que constituyen la mesa, al estudio de las proposiciones presentadas, teniendo en cuenta no sólo las condiciones económicas ofrecidas, sino la totalidad de circunstancias en orden a la bondad del servicio, incluyendo las mejoras que puedan ofrecerse así en la forma de su prestación, siempre que redunden en una más perfecta atención de los mismos, como en el número y condiciones de los elementos a aportar por el adjudicatario y a las garantías que sobre estos puntos se ofrezcan, y previos los asesoramientos que se estimen pertinentes, formularán, en su caso, la correspondiente propuesta de adjudicación, reservándose, no obstante, el Ayuntamiento el derecho de dejar desierto el presente concurso en el caso de que se considerasen inaceptables todas las proposiciones presentadas.

A los efectos del vigente Código del Trabajo, relativo a los accidentes del mismo y de sus responsabilidades, así como por lo que respecta a todos los seguros y mejoras sociales obligatorios, se entenderá por patrono el concesionario. Deberá, por tanto, el adjudicatario dar cumplimiento a los preceptos contenidos en las vigentes Leyes de trabajo y disposiciones reglamentarias relativas a los seguros sociales, así como también a la vigente legislación sobre protección a la industria nacional.

Serán de cuenta del concesionario todos los gastos que origine la implantación y prestación de los servicios, así como todos aquellos que se deriven de la celebración del presente concurso, tales como anuncios, formalización del contrato, impuestos, etc.

Una vez adjudicado el servicio se establecerá con el adjudicatario el correspondiente contrato, que será elevado, a sus costas, a escritura pública, debiendo éste someterse a los Tribunales del domicilio de este Ayuntamiento para todas las cuestiones dimanantes del mismo.

En todo lo no previsto en el pliego de condiciones que ha de regir en este concurso se estará a lo que se dispone en el Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades mu-

nicipales, de 2 de julio de 1924, y en cuantas disposiciones legales regulen la materia.

Tarrasa, 14 de septiembre de 1948.—El Alcalde accidental, M. Cirera.
2.130—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

«SEFU», SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PRECIOS UNICOS

Sucursal I.—Madrid

El Consejo de Administración de «Sepu», Sociedad Española de Precios Unicos, de conformidad con lo que preceptúan los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, a celebrar el viernes, día 22 del mes en curso, a las cuatro de su tarde, en el domicilio social, en Barcelona, calle de Xuclá, 8, para tratar del siguiente orden del día:

Acta de la sesión anterior.

Gestión del Consejo.

Balance del ejercicio de 1947-1948.

Proposiciones de los señores accionistas; y

Designación de señores Consejeros.

El depósito de acciones que prescriben los Estatutos podrá hacerse hasta el día 17 de octubre, inclusive, en cualquiera de los locales sociales de Barcelona, Madrid y Zaragoza, previa entrega de los títulos o de un resguardo de depósito de los mismos en cualquier establecimiento bancario.

Barcelona, 1 de octubre de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio González-Llana.

5.599—P.

INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, y dentro de sus facultades estatutarias, ha acordado el reparto, a todas las acciones en circulación, de un dividendo a cuenta correspondiente al ejercicio de 1948, libre de impuestos, para el accionista, a razón de 12,50 pesetas por título.

El pago se verificará a partir del día 18 de octubre en curso, en las oficinas del Banco Urquijo y en las de la Sucursal en Bilbao del Banco Hispano Americano, contra cupón número 6.

Madrid, 1 de octubre de 1948.—El Consejo de Administración

5.608—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria

RELACION DE LOS PLEITOS INCOADOS ANTE LAS SALAS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Pleito núm. 2.318. Sr. Cuyás.—«Eléctricas de León» contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9 de marzo de 1948, sobre liquidación de derechos reales 2.549, en contrato de suministro.

Pleito número 2.335. Sr. Cuyás.—Compañía Sopwith contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 12 de marzo de 1948, por el concepto de contribución de utilidades de la riqueza mobiliaria, tarifa tercera, correspondiente al ejercicio de 1944, e importante en pesetas 26.470,32.

Pleito número 2.351. Sr. Cuyás.—Compañía General de Comercio, S. A., contra acuerdo de la Dirección General de

Aduanas de 30 de abril de 1948, sobre aforo de acetato de celulosa.

Pleito número 2.342. Sr. Cuyás.—Don Victorio Pérez Bordallo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9 de abril de 1948, sobre exención de la contribución de utilidades en percibo de haberes pasivos.

Pleito número 2.343. Sr. G. Besada.—Don Fedro Robles Herrera contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9 de abril de 1948, sobre denegación de derecho a la exención de la contribución de utilidades en el percibo de haberes pasivos.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 21 de septiembre de 1948.—El Secretario Decano, Federico Cuyás.
2.145—A. J.

SALA CUARTA

Secretaría

RELACIÓN DE LOS PLEITOS INCOADOS ANTE LAS SALAS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Pleito número 2.119. Sr. Anguita.—S. A. Klein contra resolución de la Dirección General de Previsión de 28 de julio de 1947, sobre desestimación en parte del recurso contra resolución de la Delegación de Trabajo de Barcelona relativa a liquidación número 20.143, sobre Seguro de Enfermedad.

Pleito número 2.188. Sr. Anguita.—Don Miguel Zapata Sánchez contra resolución de la Dirección General de Trabajo, confirmatoria del acuerdo de 24 de diciembre de 1947, de la Delegación Provincial de Trabajo de Murcia.

Pleito número 2.329. Sr. La Guardia.—«Sánchez Romate Hermanos» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de marzo de 1948, por la que se concedió la marca núm. 198.566 a favor de José Bustamante, S. L.

Pleito número 2.330. Sr. Anguita.—«Sánchez Romate Hermanos, S. A.» contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de marzo de 1948, sobre concesión de la marca núm. 176.736 a favor de Pérez y Salto, S. R. C.

Pleito número 2.383. Sr. Anguita.—«Sánchez Romate Hermanos, S. A.» contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial en 1.º de junio de 1948, sobre concesión de marca.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 21 de septiembre de 1948.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez.
2.144—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día en expediente promovido a nombre de doña Clotilde Boquer Esteve, sobre declaración de herederos abintestato de don Alejandro Boquer Esteve, natural de Meycauayan (Filipinas), hijo de don Agustín y doña Máxima, se hace saber el fallecimiento sin testar de mencionado causante, y que los

que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo: doña Clotilde, doña Gloria y doña Mercedes, y sus sobrinos carnales don Daniel, doña Rosario, don Antonio, don José, doña Angela, doña Pilar, don Francisco, doña Teresa y doña Elena Boquer Ramírez; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 14, de esta capital, a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1948.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.
5.574—A. J.

En el recurso de apelación que pende ante esta Sala Cuarta del Tribunal Supremo bajo el número 680 de 1940, interpuesto por don Juan Antonio Jiménez de la Torre, soltero, industrial, fallecido en la ciudad de Guadalajara el día veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, contra sentencia dictada en fecha 5 de enero de 1940 por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de la referida ciudad de Guadalajara, en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el mencionado señor Jiménez de la Torre, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de la repetida localidad, de 9 de junio de 1939, ordenando la desaparición de quioscos en la plaza Mayor, la referida Sala Cuarta, por providencia de diecisiete del mes de septiembre en curso, ha acordado, se requiera, por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los herederos del apelante fallecido para que, en término de treinta días, se personen en legal forma en los autos, bajo apercibimiento, caso contrario, de tenerlos por apartados y desistidos de la apelación interpuesta por su causante.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el fin de que el mencionado requerimiento pueda tener lugar, conforme a lo acordado por la Sala, libre la presente en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario de Sala, Francisco Cabrera.
2.143—A. J.

BARCELONA

EDICTO

Por el Juzgado de Instrucción número cuatro de los de Barcelona, se cita, llama y emplaza a Cl. Jhones, del que se ignora la filiación, domiciliado últimamente en Barcelona; a Frederick Clark, natural de Ciudad del Cabo (Sud Africa), de estado casado, de profesión empleado, de sesenta y dos años de edad, hijo de Guillermo y de María Augusta, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Salud, 52, primero, y a Franck Fraser Lawton, natural de Rusholme (Inglaterra), de estado casado, de profesión del comercio, de setenta y siete años de edad, hijo de Ricardo y de Enriqueta, domiciliado últimamente en Barcelona, Pie del Funicular (Torre del Barco), procesados en causa número ciento sesenta y cuatro de mil novecientos cuarenta y ocho, por el delito de apropiación indebida seguida en el repetido Juzgado de Instrucción número cuatro, ante el que comparecerán dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendidos en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

Barcelona, 17 de abril de 1948.—El Juez, Francisco Marco.—El Secretario, Miguel Cuervo.
5.556-A. J.

LUGO

EDICTO

Don Fernando Capdevila de Guillema, Juez de Primera Instancia del partido de Lugo.

Hago publico: Que en este Juzgado, con el número 190 de 1948, se tramita expediente promovido por doña Consuelo Obarrio Fernandez, mayor de edad, soltera, sirvienta, vecina de esta capital, con domicilio en el Hotel Méndez Núñez, que litiga con el benéfico de pobreza concedido, y está representada de oficio por el Procurador don Pedro Lina Sal, contra el señor Abogado del Estado de la provincia, sobre nulidad, por extravío, de tres títulos de la serie A, números 171.405 al 407, y uno de la serie C, número 32.600, por 6.500 pesetas nominales, con cupón de 1.º de octubre de 1941, en cuatro carpetas provisionales de la Deuda Perpetua al 4 por 100 interior, adjudicados por suscripción a la emisión de 5 de julio de 1941, y expedición de nuevos duplicados; y al hacerlo así, a medio del presente, cumpliendo lo ordenado en el artículo 550 del Código de Comercio, se señala el término de nueve días para que, dentro del mismo, pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de los títulos extraviados, objeto del expediente.

Dado en Lugo a nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Cesáreo Eire.

2.134—A. J.

OVIEDO

Don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia e Instrucción de Oviedo.

Hago saber: Que a este Juzgado acudió don Martín Fernández Fernández (conocido por los apellidos de Fernández-Pello), mayor de edad, casado, medico, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad Martín-Jesús-Covadonga y Mario-Manuel-José Fernández Cuesta, en solicitud de que se les conceda autorización para usar como primer apellido el compuesto de «Fernández-Pello», que siempre han venido usando sus ascendientes, y como segundo, el que les corresponde por su madre; es decir, el «Fernández», y en consecuencia, los que correspondan en virtud de tal autorización a sus mencionados hijos menores y a los que pueda tener en lo sucesivo.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado los que se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses a contar desde el día de la publicación.

Dado en Oviedo a 7 de septiembre de 1948.—El Juez, Francisco Fernández Jardón.—El Secretario (ilegible).
5.560-A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y a solicitud de doña Manuela Porta Abella; de este vecindario, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Luis Compte Padrós, quien desapareció de su domicilio conyugal el tres de febrero de mil novecientos dieciocho, no habiéndose tenido noticias de su paradero.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Ignacio Summers.—El Secretario (ilegible);
2.135—A. J.

1.º 2-10-948

BEJAR

El Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Béjar y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Eustaquia Benito Briz, vecina de Santabañez de Béjar, se ha promovido expediente de declaración de ausencia legal de su esposo, don Benito Nieto García, que se marchó de dicha localidad en octubre de 1945.

Lo que se hace público a los fines del párrafo tercero del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Béjar a veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Fernando Pérez Montes.—El Juez (ilegible).

5.260—A. J. y 2.ª 2-10-948

VERGARA

EDICTO

Don Francisco Pérez Arrue, Juez de Primera Instancia del Partido de Vergara.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la devolución de la fianza constituida para responder de su cargo por el que ha sido Registrador de la Propiedad de este partido don José Alvarez Pérez, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador, que sirvió, además, los Registros de Riaño, Vivero, Villarcayo, Vendrell y Toro, presenten en el plazo de tres meses, contados desde el día de la publicación de este edicto, la oportuna reclamación.

Dado en Vergara a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez, Francisco Pérez.—El Secretario (ilegible).

2.147-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

1.594

FERNANDEZ VILLAJURBI, Carlos; Auxiliar de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Municipal de Guadalajara, con domicilio en Madrid, calle Luchana, número 27; comparecerá en este Juzgado, en término de diez días, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario número 19 de 1947, que contra el mismo se sigue por abandono de destino.

4.097.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

1.595

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente a Lúcia Calvet Bayes, en causa 40 y 224 del rollo de 1945, sobre incendio, por haber sido acordada por la Subsecretaría del Ministerio de Justicia la suspensión de la ejecución de la sentencia en dicha causa.

10.540.

1.596

El Juzgado de Instrucción de Estella cancela la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de mayo de 1947, llamando a Joaquín Ugal Zumálagá, en el sumario 164 de 1946,

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Especial de Ejecutorias núm. 1

Sancionado, autoridad que impuso la sanción y cantidad

Jesús María Leizaola Sánchez.—General Jefe VI Región Militar, 20.000.000 de pesetas.

Alfredo Espinosa Orive.—General Jefe VI Región Militar, 20.000.000 de pesetas.

Santiago Aznar.—General Jefe VI Región Militar, 20.000.000 de pesetas.

Gonzalo Nardiz Bengoechea.—General Jefe VI Región Militar, 20.000.000 de pesetas.

Telesforo Monzón y Ortiz de Uruela.—General Jefe VI Región Militar, 20.000.000 de pesetas.

Juan Antonio Careaga.—General Jefe VI Región Militar, 5.000.000 de pesetas.

Paulino Gómez Beltrán.—General Jefe VI Región Militar, 500.000 pesetas.

Encontrándose en ignorado paradero los expresados sancionados se les notifica la imposición de la sanción por medio del presente, requiriéndoles a la vez para que la hagan efectiva dentro del término de veinte días o formulen la solicitud y ofrezcan las garantías expresadas en el artículo 14 de la vigente Ley de Responsabilidades Políticas, previéndoles pueden interponer el recurso de revisión que determine la Ley, dentro del término de tres meses.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1948.—El Juez Especial (ilegible).—El Secretario, Higinio González.

por hurtos, por haberse dejado sin efecto su procesamiento y prisión.

1.552.

1.597

El Juzgado de Instrucción de Chelva deja sin efecto la requisitoria referente a Carmelo Velasco Barba, procesado en causa 19 de 1946, por robo, por haber sido reducido a prisión.

5.965.

1.598

El Juzgado de Instrucción de Cervera deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de mayo de 1943, relativa a Blas Miralles Redo, procesado en sumario 65 de 1942, sobre hurtos, por haber sido habido.

1.079.

1.599

El Juzgado de Instrucción número 4 de los de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a Gaspar Manuel Fernández García, procesado en causa 235 de 1946 por uso indebido de uniforme y falsificación, por haber sido detenido.

1.523.

1.600

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente a Manuel Ferrer Pozuelo, procesado en causa 174 de 1945, por abandono de familia, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de febrero de 1947.

689.

1.601

El Juzgado de Instrucción de Almagro anula la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 96, correspondiente al día 6 de abril de 1945 y dimanante del sumario 43 de 1944, en lo que afecta únicamente al procesado Rafael Lozano, Heredia, por haber sido habido e ingresado en prisión.

1.235.

1.602

El Juzgado de Instrucción de Ateca anula la requisitoria referente a Luis Oua-

drado García, procesado en causa 29 de 1945, sobre robo, por haber sido detenido.

1.021.

1.603

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto las requisitorias referentes a:

Juan Jiménez Gabarri; inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de junio de 1944; por haber sido detenido.

Eduardo Alvaro Valor, procesado en sumario 114 de 1942, por ocupación de una palanqueta para el robo; por haber sido detenido.

646 y 1.456.

1.604

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente a Carmen Vela Muñoz-Quiros, procesada en sumario 60 de 1941, sobre robos; por haber sido detenida.

1.469.

1.605

El Juzgado de Quintanar de la Orden deja sin efecto las requisitorias referentes a Juan García Villar, procesado en sumarios 35 de 1941, por robo, y 18 de 1943, por hurto; por haber sido detenido.

413 y 414.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

1.606

GOMEZ DIAZ, Pablo Jesús; conocido por Jesús; de diecinueve años, hijo de Cándido y de Dolores, natural de Madrid, soltero, escayolista, domiciliado últimamente en la calle de Vallehermoso, 64, piso segundo, número 1, de Madrid, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número once, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, al objeto de requerirle para hacer efectiva las indemnizaciones a que viene obligado por virtud de la sentencia dictada por la Audiencia de esta capital en causa por hurto, instruida, por dicho Juzgado y Secretaría bajo el número 542 de 1941, rollo número 2.075 de 1943; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 28 de mayo de 1947.—El Secretario (ilegible).

5.092.

1.607

Don Manuel Campos Hernández, Juez de Instrucción de Zafra y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 138 de 1947 sobre falsedad en documento público, he acordado interesar de la Policía y demás Agentes se proceda a la busca y detención de los presuntos autores Antonio Rodríguez (a) «Antoñin el de la Paula», cuyo sujeto tiene un carro lujoso con luz eléctrica y radio y se dedica a la venta ambulante de platería, bordados y quincalla; varios hermanos que son valencianos y conocidos por «Los Lucas» y Antonio Moreno (a) «Tinto», poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Zafra, 29 de diciembre de 1947.—El Juez, Manuel Campos.—El Secretario, Diego García.

44

1.608

GOMEZ CAMINERO HERRERO, Carmen; hija de Adolfo y de Concepción, de treinta y seis años, viuda, sus labores, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la avenida de José Antonio, número 50, piso primero; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número doce de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, con el fin de prestar declaración como perjudicada en el sumario número 510 de 1946, por delito de estafa.

Madrid, 31 de mayo de 1947.—El Secretario (ilegible).

5.161.

1.609

Don Juan Gil Avila, Juez comarcal sustituto de esta villa de Hervás en funciones del de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente y efectos que a continuación se expresan, de la propiedad de Cipriano Sánchez Dominguez, vecino de Santa Cruz de Paniagua, y que la noche del 15 al 16 de los corrientes le fueron sustraídos en la cuadra que posee en la calle de Dios Padre de dicho pueblo; caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legitima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 91 de 1947, por delito de robo.

Semovientes y efectos sustraídos:

Una burra de doce a catorce años, estrella en la frente, alzada regular, herrada de las manos y sin asegurar.

Dos cinchas y unos ataharres.

Hervás, 31 de diciembre de 1947.—El Juez, Juan Gil.—El Secretario, Jacinto Aguilar.

50

1.610

Don Ramón Rego González, Juez de Instrucción accidental del partido judicial de Mondoñedo.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se tramita sumario número 74 de 1947 sobre cohecho, malversación de caudales públicos y exacción ilegal atribuidos al Delegado de Previsión Social de Valle de Oro, en este partido, cuyos nombres y demás circunstancias no constan en el sumario, por cobro de cantidades a perceptores de subsidio familiar en dicho Valle de Oro, con pretexto de pago de rentas de alquiler de la Casa Sindical, cuota mensual de la Hermandad de Labradores y abono de su trabajo, así como por cobro de indebidas cantidades por la venta de abono, ofreciéndose las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a los que se crean perjudicados con motivo de los hechos de autos, a quienes se cita ante este Juzgado para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación del presente comparezcan en el sumario al objeto de recibirles declaración.

Mondoñedo, 30 de diciembre de 1947.—El Juez, Ramón Rego.—El Secretario, For habilitación, Mariano Tapia.

84

1.611

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido de Castellón de la Plana en el sumario número 10 de 1948 sobre organización clandestina y propaganda ilegal, se cita por medio de la presente a Rafael Esteban Martínez, Vicente Martí Inocencia y a Joaquín de la Transfiguración Roda, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado para recibirles declaración, apercibidos que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castellón de la Plana, 8 de enero de 1948.

158

1.612

Por el presente y como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Juan Ejea Fernández, de treinta y nueve años, afilador, hijo de Lorenzo y de Juana, natural de Albacete, cuyo último domicilio lo tuvo en Castellón de la Plana (carretera de Valencia), y el cual se encontraba con su mujer o compañera en Tortosa con fecha 21 de noviembre de 1947; procesado en sumario número 9 de 1947 por tenencia ilícita de armas, a fin de que dentro del término de diez días comparezca antes este Juzgado de Ins-

trucción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Hijar, 8 de enero de 1947.—El Juez, Avilino Vilas.—El Secretario, P. H., (ilegible).

166

1.613

Don Luis Rodríguez Comendador, Juez de Instrucción de Villanueva de la Serena y su partido.

Por el presente, que se expide en mérito del sumario seguido en el Juzgado de Herrera del Duque, con el número 37 del corriente año, por los delitos de cohecho y malversación, y del que conoce este Juzgado por designación especial, se cita a José López Valderrama, cuyas circunstancias y paradero actual se desconocen, Secretario que fué de dicho Juzgado de Herrera del Duque y residente últimamente en Osuna, de donde se ausentó con dirección a Cádiz o Barcelona, para que en el término de cinco días, siguientes al en que aparezca el presente edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído en expresado sumario, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se hace saber al referido inculpado que la Superioridad ha declarado nulos y mal formados los sumarios números 15 y 18 del pasado año de repetido Juzgado de Herrera del Duque, y dejado sin efecto el procesamiento que del mismo en ellos se hacía.

Dado en Villanueva de la Serena a 30 de septiembre de 1947.—El Juez, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario, P. H., Joaquín Muñoz

8.703.

1.614

Don Juan Peña Gil, Juez Comarcal de este pueblo en funciones de Juez de Instrucción del partido de Logroñán.

Por el presente se hace saber al inculpado Antonio Romero Verga, gitano, de veintisiete años, casado, tratante de ganado, vecino de Trujillo, hijo de Diego y de Piedad, natural de Casatejada domiciliado últimamente en el pueblo de Alcollarin, de este partido judicial, que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto en el último de los diarios oficiales BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Cáceres, ha de comparecer en este Juzgado para ser oído, con apercibimiento de los perjuicios a que hubiera lugar en derecho por su incomparecencia; acordado en proveído de esta fecha, en sumario número 114 de 1946, por hurto de caballerías, en el que aparece presunto responsable.

Dado en Logroñán a 30 de septiembre de 1947.—El Juez, Juan Peña.—El Secretario judicial (ilegible).

8.815.

1.615

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, con proveído de hoy, recaído en diligencias de cumplimiento de sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de Gerona, en sumario que bajo el número 59 de 1940 se siguió sobre hurto contra Enrique Bosch Cosa, se cita por la presente a dicho Bosch, vecino de Gerona, y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de notificarse la sentencia y auto por el que se le conceden los beneficios de condena condicional, y a la vez se hace saber al perjudicado, José Gener Vilaró, también de ignorado paradero, que queda definitivamente en su poder la bicicleta que le fué sustraída y obra en su poder en calidad de depósito.

Santa Coloma de Farnés, 8 de octubre de 1947.—El Secretario accidental Néstor Castro.

8.915.

1.616

Don José de la Oliva Martínez, Juez de Instrucción del partido de Játiva.

Por medio del presente se ruega y encarga a todas las Autoridades civiles y militares, así como a los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura del penado Manuel Sánchez Gil, de cuarenta y tres años de edad, casado, electricista y con instrucción, natural de esta ciudad y que al parecer últimamente ha tenido su domicilio en la calle de Comandante Benítez, número 21, de Barcelona, ingresándolo en la Prisión celular de Valencia, a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de tal ciudad, para cumplir la pena de un año y dos meses de presidio menor, que en sentencia de veintisiete de mayo último le fué impuesta por dicha Audiencia en el sumario 31 de 1945, que en este Juzgado se le siguió sobre apropiación indebida de 41.482,43 pesetas.

Dado en Játiva, a 9 de octubre de 1947. El Juez de Instrucción, José de la Oliva. El Secretario, Francisco de Iracheta Mascort.

8.949.

1.617

Don José de la Oliva Martínez, Juez de Instrucción del partido de Játiva.

Por medio del presente se ruega y encarga a todas las Autoridades civiles y militares, así como a los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura del penado Francisco Cámara Ortiz, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Ferriol y de Asunción, natural de Ayora, habiendo residido en esta población y en Valls, casado, de profesión chófer y con instrucción, ingresándolo, caso de ser habido, en la Prisión de Partido de esta ciudad de Játiva, a disposición del Juzgado de Instrucción de la misma, para cumplir el resto de la pena de diez meses de prisión menor que en sentencia de tres de julio último le fué impuesta por la Sección segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia en el sumario 4 de 1946, sobre hurto.

Dado en Játiva a 9 de octubre de 1947. El Juez de Instrucción, José de la Oliva. El Secretario, Francisco de Iracheta Mascort.

8.950.

1.618

En la causa número 318 del año 1932, procedente del Juzgado de Orense, por muertes, contra Daniel Cibeira Cabo, en la que es responsable civil subsidiario Camilo Cibeira Rodríguez, se acordó la publicación del presente edicto para que los herederos de María Rodríguez Martínez y Josefa Alvar Cabrera, que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, derivada de dicha causa, hagan la reclamación oportuna dentro del término de veinte días, ante esta Audiencia Provincial.

Orense, 16 de septiembre de 1947.—El Secretario, Vicente Santiago.

9.017.

1.619

RUIZ URINA, Angela; de cincuenta y ocho años, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, en las cuevas del paseo del Doctor Esquerdo; y

ROLDAN BLAZQUEZ, Germán; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Lista, número 49, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de los de esta capital, con el fin de prestar declaración en el sumario número 234 de 1945, por muerte, al parecer por suicidio, de Amador García Escalante, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1947. El Secretario (ilegible).

9.049.